

RESOLUCIÓN No. 17 ABR. 2013
(000580)

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Bellas Artes"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN MUSICAL**, el día 16 de Diciembre de 2005, según consta en el Acta N°003, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, el señor **EDWARD RAFAEL YEPES FONTALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.098.446 expedida en Sabanagrande - Atlántico

El señor **EDWARD RAFAEL YEPES FONTALVO**, mediante escrito de fecha Diciembre 12 del año 2012, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Fotocopia del Diploma
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$62.400
- Constancia por perdida de documento y/o elemento

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones quien aclara que se realizó un nuevo registro Académico por cuanto el Antiguo registro pertenece a otro egresado, los datos del nuevo registro son los siguientes: Libro: 001, Acta de Grado: 003, Folio N°66, registro: 759 con fecha de Grado: 16 de Diciembre de 2005, y con fecha de radicado: 8 de abril de 2013, así mismo el decano de la facultad el Dr. **CARLOS BELL LEMUS**, quien nos certifica que el Sr. **EDWARD RAFAEL YEPES FONTALVO**, es egresado de esa facultad y que aparece con el Acta de Grado N°003, según libro 001-K de la Secretaria General de la Universidad del Atlántico, registro N°031, folio 01 de fecha de grado Diciembre 16 de 2005, en esta certificación aparece con el antigua registro.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN MUSICAL**, al señor **EDUARD RAFAEL YEPES FONTALVO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.098.446 expedida en Sabanagrande - Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 469, Folio 14, Acta de grado No: 003. Fecha de Grado: Diciembre 16 de 2005**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

 Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)
P/Yuli Humanez